

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 18174** GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALP DISTRIBUCIÓN OIL ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 16 de mayo de 2011, Petróleos de Portugal-Petrogal, sociedade anónima, Sucursal en España, accionista único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales, acordó la fusión por absorción entre Galp Energía España, sociedad anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, y Galp Distribución Oil España, sociedad anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Alcobendas (Madrid), 18 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Joaquín Motos Clemente.

ID: A110041531-1